

LA REGULACIÓN DE CAMIONES DE CARRETAJE (PORTUARIO)

CAMIONES CLASE 8



ATENCIÓN

Dueños de camiones Clase 8 con motores modelo 2005 o 2006

*Actúe ahora para asegurar
seguir trabajando en los
puertos y patios de ferrocarriles
de carga en el 2013*

Para más información:
www.arb.ca.gov/drayagetruck
drayagetruck@arb.ca.gov
888-247-4821

Aviso Importante Para los Dueños de Los Camiones (Portuario)

Camiones Clase 8 de carretaje* con motores modelo 2005 o 2006 necesitan ser modernizados o reemplazados para el 12/31/2012 para proporcionar beneficios importantes para la calidad del aire y la salud pública.

Opciones Disponibles

A Largo Plazo – en conformidad por un mínimo de 10 años

Reemplazar el camión o motor con un:

- Motor modelo 2007-09 para conformidad hasta el 12/31/2022. A partir del 01/01/2023, el camión o el motor deberá ser nuevamente actualizado con un motor modelo 2010 o más reciente o,
- Motor modelo 2010 o más reciente; el camión será totalmente conforme.

A Corto Plazo - en conformidad por un año

- Instalar un filtro de partículas de diesel nivel 3, aprobado por la ARB para estar en conformidad hasta el 12/31/2013. Comenzando en el 01/01/2014, el camión o el motor deberá ser nuevamente actualizado con un motor modelo 2007 o más reciente para continuar las operaciones de carga, descarga y transporte de mercancía.

Nota: Los puertos de Los Ángeles y Long Beach, requieren un motor modelo 2007 o más reciente.

*Camiones con un peso bruto de 33,001 libras o más especificado por el fabricante que transportan carga en puertos o patios de ferrocarriles.

California Environmental Protection Agency

 **Air Resources Board**